



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2021-00014-00

Socorro, Diecinueve (19) de Enero, de dos mil veintiuno (2021).

Dentro de este proceso ORDINARIO LABORAL propuesto por **NORA YOSELLY MALAVERA CASTRO**, en contra de la Empresa **ENECON S.A.S.**, NIT: 800.047.781-9, representada legalmente por **LUIS ALFREDO TORRES SALAS** o quien haga sus veces, radicado al Nr. 2021-00014-00, por auto dictado en audiencia de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se señaló la hora de las diez de la mañana del día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós, para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.

El apoderado de la empresa demandada, pide que se aplace la audiencia que se encuentra programada para el próximo 31 de enero de 2022, debido a que debe atender audiencia programada con anterioridad en la misma fecha, como apoderado de la empresa demandada y dentro del proceso Ordinario Laboral, del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga; por lo cual le resulta imposible atender una adecuada defensa técnica para el presente proceso en la fecha programada.

El Juzgado accederá a lo pedido, en atención a lo manifestado por el apoderado de la demandada, disponiendo el señalamiento de nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 81 del C.P.T. y S.S.,

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1º.- Acceder a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, en este proceso Ordinario laboral radicado al No. 2021-00014-00, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.



2º.- Señalar la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), para iniciar la audiencia prevista en el artículo 81 del C. de P. L., y S. S., en la que se adelantará la *Audiencia de trámite y juzgamiento*, dentro de este proceso ordinario laboral radicado al Nr. 2021-00014-00.

3º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

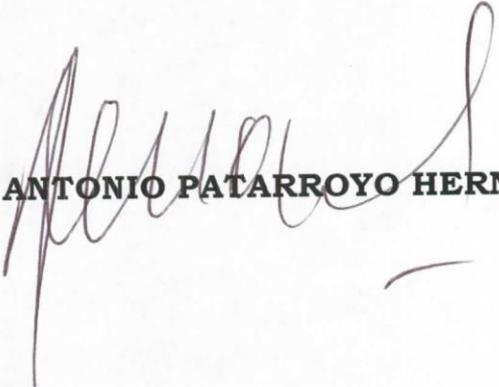
4º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o intervinientes les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams o LifeSize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams, o Lifesize, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación micosrosoft teams y/o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

5º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

6º.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ